

CIRCULAR No. 000 502

FECHA: Ibagué, diciembre 01 de 2017

PARA: Docentes Estatales del Municipio de Ibagué y demás inscritos en el proceso de traslados ordinarios 2017

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

ASUNTO: RESULTADOS PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS 2017

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Municipal 1053-2731 del 13 de octubre de 2017 "por la cual se convoca a los docentes y directivos docentes estatales del municipio de Ibagué y demás interesados en el proceso de traslados ordinarios a que se refiere el decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector educativo el cual compilo el decreto 520 de 2010 y Resolución No. 19521 de 2017, donde se establecen los criterios y otras reglas para los mismos", la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué se permite publicar la lista de solicitudes que no cumplieron requisitos mínimos y aquellas que cumplieron con los criterios para inscripción.

Para las solicitudes de traslado que no cumplieron con los criterios mínimos de inscripción, se relaciona de manera resumida los motivos por los cuales no fueron tenidas en cuenta para el proceso de traslados ordinarios 2016. Siendo la principal causa de rechazo, que los aspirantes para acreditar el tiempo mínimo de permanencia en la institución educativa actual, no presentaron el Certificado de Tiempo de Servicio original firmado por el funcionario responsable en la Entidad Certificada, ni tampoco aportaron documentos adicionales que sustentaran dicho requisito. En su mayoría, los aspirantes aportaron Carta Laboral, la cual sólo relaciona la fecha de posesión, Entidad a la cual se encuentran vinculados, sueldo básico, y en algunos casos el grado de escalafón docente y la institución educativa actual.

La Carta Laboral aportada por los aspirantes al proceso de traslados ordinarios 2017, no registra las situaciones administrativas y demás novedades presentadas por el docente durante el periodo de tiempo que lleven vinculados a la entidad territorial certificada en educación.

Por otro lado, dentro de los aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos y teniendo en cuenta los criterios de decisión y ponderación establecidos en el artículo Quinto de la Resolución 1053-2731 de octubre 13 de 2017, algunos por el puntaje obtenido no lograron salir seleccionados toda vez que las instituciones educativas seleccionadas como opciones de traslados, ya habían sido escogidas por aspirantes con puntajes superiores.

Teniendo en cuenta que la CNSC mediante Acuerdo 20162310000496 del 01/07/2016 convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial en educación MUNICIPIO DE IBAGUE – Convocatoria No. 375 de 2016, estableció el número de empleos y cargos en vacancia definitiva de la oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC docente, del MUNICIPIO DE IBAGUÉ en ciento ochenta y seis (186) empleos de docente de Aula, así:

AREA DE DESEMPEÑO	VACANTES OFERTADAS
CIENCIAS NATURALES QUIMICA	4
CIENCIAS SOCIALES	22



EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	11
FILOSOFIA	1
EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	9
EDUCACION ETICA Y VALORES	2
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	17
IDIOMA EXTRANJERO INGLES	7
PRIMARIA	105
EDUCACIÓN RELIGIOSA	4
MUSICA	4
TOTALES	186

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Educación de Educación Municipal de Ibagué, no puede disminuir el número de vacantes de empleos de directivos docentes y docentes que se estableció en la Convocatoria No. 375 de 2016, la cual inició su etapa de inscripción el 16 de agosto de 2016, y el próximo 11 de diciembre de 2016 fueron citados para las pruebas de aptitudes y competencias básicas y psicotécnica.

La Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, en cumplimiento del Decreto 520 de 2010 y del Decreto 1075 de 2015, continuará el trámite establecido de expedición de actos administrativos de traslado de los docentes pertenecientes a la Entidad Territorial Municipio de Ibagué. Para el caso de los docentes vinculados a otras entidades territoriales diferentes a Ibagué, iniciará trámite de Convenios Interadministrativos. En ambos casos, se requiere que los docentes seleccionados para traslado ordinario manifiesten de manera expresa y escrita la aceptación del mismo, para lo cual deben enviar oficio firmado y escaneado al correo electrónico trasladosibague@gmail.com antes del 11 de diciembre de 2017.

Cordialmente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Anexos: Anexo 1. Listado de no admitidos
Anexo 2. Listado de docentes que cumplieron requisitos y seleccionados

Vo. Bo. : Diana Mireya Cuellar Sánchez. Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Nohora Alexandra Bello. Líder de Talento Humano

Proyectó: Edison Eduardo Oviedo. Técnico Operativo de Planta de Personal